



CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO **CUATRO (04)** DE LA **SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA** DE **2020**
SESIÓN **EXTRAORDINARIA** DEL DÍA **VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO** DE **2020**
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: **ALFREDO PACHECO OSORIA**
SECRETARIOS DIPUTADOS: **NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y RAMÓN MARÍA CEBALLO MARTES (SEC. AD HOC.)**

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	8
Asistencia	8
Incorporados a la sesión	10
En uso de licencia	10
Ausentes con excusa	10
Ausentes sin excusa	10
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	10
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	11
Designación de secretario ad hoc, diputado Ramón María Ceballo Martes	11
1.1. Comprobación del cuórum.....	11
Apertura de sesión.....	11
1.2. Presentación de excusas.....	11
Lectura del listado de diputados, con excusas, para esta sesión	11
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	12
2.1. Orden del día de la sesión extraordinaria No.04, correspondiente al viernes 28 de agosto de 2020.....	12
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	12



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 68

Votación 001 de manos levantadas.....	12
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	12
Votación 002 de manos levantadas.....	13
2.2. Lectura y aprobación de actas.....	13
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.....	13
Actas para fines de aprobación del Pleno	13
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	13
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.....	13
3.1. Lectura de correspondencias.....	13
3.1.1. Comunicación de fecha 21 de agosto de 2020, remitida por el Senado de la República, mediante la cual remite la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará el proyecto de ley de Comercio Marítimo.....	13
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	14
Votación 003 de manos levantadas.....	15
3.1.2. Comunicación de fecha 21 de agosto de 2020, remitida por el Senado de la República, mediante la cual remite la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará el proyecto de ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana.....	15
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	16
Votación 004 de manos levantadas.....	16
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	17
Votación 005 de manos levantadas.....	17
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.....	17
4. Turnos previos	17
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.....	18



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 68

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.....	18
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión	18
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior	18
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.....	18
8.2. Proyectos priorizados.....	18
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera	19
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	19
8.5. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento.....	19
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la secretaría general	19
PUNTO NO. 9.1: Resolución que autoriza al presidente de la República prorrogar, hasta por un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, contado a partir del día 3 de septiembre de 2020, declarado en el Decreto presidencial No.265-20 del 20 de julio de 2020.....	19
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	19
Lectura de la carta de remisión enviada por el Senado de la República.....	20
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	20
Votación 006 de manos levantadas.....	20
Lectura de la resolución	21
Diputado Tulio Jiménez Díaz	21
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	22



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 68

Diputado José Horacio Rodríguez Grullón.....	23
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	24
Diputado Omar Leonel Fernández Domínguez	25
Diputado Héctor Darío Feliz Feliz.....	25
Diputado Máximo Castro.....	26
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	28
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	28
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	28
Diputado José Francisco López Chávez	28
Diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez	29
Diputado Saury Antonio Mota Ramírez	30
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	30
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	30
Votación 007 de manos levantadas.....	31
Votación 008 de manos levantadas.....	31
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	31
10. Proyectos priorizados.....	31
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión	31
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	32



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 68

PUNTO NO. 12.1: Proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 7 de la Ley No.5994 de fecha 1 de diciembre de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)	32
Votación 009 de manos levantadas.....	32
Informe rendido por la Comisión Especial	32
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	38
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	38
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	38
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	39
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	39
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	39
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	39
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	39
Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.....	39
Diputado Máximo Castro.....	39
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	40
Diputado Napoleón López Rodríguez	41
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	41
Diputado Napoleón López Rodríguez	42
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	43
Votación 010 de manos levantadas.....	43
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	43
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	43



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 68

Votación 011 de manos levantadas.....	44
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	44
Votación 012 de manos levantadas.....	44
Votación 013 de manos levantadas.....	44
PUNTO NO. 12.2: Proyecto de ley que modifica las Leyes Nos. 506-19 y 68-20 de Presupuesto General del Estado para el año 2020.....	44
Votación 014 de manos levantadas.....	44
Informe rendido por la Comisión Especial.....	45
Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel.....	52
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García.....	53
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán.....	55
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	56
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán.....	56
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	56
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán.....	56
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	58
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán.....	58
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	58
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán.....	58
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	59
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán.....	59
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	59
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán.....	59



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 68

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	59
Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta.....	59
Diputado Rubén Darío Maldonado Díaz	60
Diputado Héctor Darío Feliz Feliz.....	61
Diputado Máximo Castro.....	62
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	63
Diputado Elías Wessin Chávez.....	63
Diputado Lupe Núñez Rosario.....	64
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	65
Votación 015 de manos levantadas.....	66
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	66
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	66
Votación 016 de manos levantadas.....	67
Votación 017 de manos levantadas.....	67
Votación 018 de manos levantadas.....	67
Cierre de sesión extraordinaria y convocatoria a segunda sesión extraordinaria	67
Firmas	68
Certificación de fidelidad.....	68



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 68

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día viernes veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinte (2020), siendo las diez horas y cincuenta y ocho minutos (10:58) de la mañana, se reunieron, por razones circunstanciales, en el Salón de la Asamblea Nacional del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Albuquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballos Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaró, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Francisco Alberto Díaz García, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espailat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 68

Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Félix Félix, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexánder Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Gustavo Lara Salazar, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Félix, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlíxta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Horacio Rodríguez Grullón, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. d J. Rutinel



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 68

Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlos Sánchez Quezada, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Pedro Tomás Botello Solimán (11:50), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:12), Amado Antonio Díaz Jiménez (11:51), Melvin Alexis Lara Melo (11:10), Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona (11:46), José Luis Rodríguez Hiciano (12:22) y Hamlet Amado Sánchez Melo (11:58).

EN USO DE LICENCIA: Ana María Peña Raposo.

AUSENTES CON EXCUSA: Félix Antonio Castillo Rodríguez, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Sergio Moya de la Cruz y Luis Rafael Sánchez Rosario.

AUSENTES SIN EXCUSA: Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, Olmedo Caba Romano y Josefa Aquilina Castillo Rodríguez.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En los párrafos anteriores no figura el nombre de la diputada electa Zaida Gertrudis Polanco Rodríguez, en virtud de su fallecimiento acontecido el día 18 de julio de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 68

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Esta sesión se efectuó en el Salón de la Asamblea Nacional, a los fines de llevar a cabo el distanciamiento requerido, ante la pandemia por causa del coronavirus (COVID-19). El sistema de registro, participación y votación electrónico no puede ser utilizado, en consecuencia, el registro de asistencia se efectúa mediante pase de lista verbal, y las votaciones, por el modo de manos levantadas, conforme lo disponen, respectivamente, el artículo 26 y el párrafo del artículo 108 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

En sustitución del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada, fue designado como secretario ad hoc el diputado Ramón María Ceballos Martes.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número cuatro (04) del día de hoy, viernes veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinte (2020), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2020.

1.2. Presentación de excusas.

Por Secretaría se dio lectura al listado de diputados, con excusas, para esta sesión.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 68

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

2.1. Orden del día de la sesión extraordinaria No.04, correspondiente al viernes 28 de agosto de 2020.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó lo siguiente: “Ustedes saben que después que la Comisión Coordinadora se había reunido, el Senado de la República recibió una solicitud de parte del Poder Ejecutivo, en la cual solicita prorrogar el Estado de Emergencia por cuarenta y cinco días, en todo el territorio nacional. Esa solicitud fue prorrogada, y llegó ayer en la tarde, después que nosotros habíamos publicado el orden del día que conoceríamos en el día de hoy, y que a su vez, recomienda la Comisión Coordinadora. En tal virtud, quiero pedirle muy cortésmente a este Pleno, que en el orden del día de hoy sea incorporado este proyecto que vino del Senado en el día de ayer, y que precisamente, por tratarse de una emergencia, nosotros entendemos que debemos conocerlo ahora”.

Votación 001 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación la propuesta de modificación al orden del día, para incluir la resolución mediante la cual el Congreso Nacional autoriza al presidente de la República a declarar nuevamente el Estado de Emergencia por un período de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del día tres (3) de septiembre de 2020, debido a la evolución epidemiológica del COVID-19 (iniciativa número: 04716-2020-2024-CD), resultó: EVIDENTEMENTE APROBADO.

Tras la votación anterior, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: “Le corresponde, para que los diputados lleven la guía, en la estructura número nueve”. A seguidas, el diputado presidente indicó: “Someto a votación el orden del día de hoy, publicado en la Intranet y en los medios correspondientes, por lo tanto, es del conocimiento de los señores diputados y diputadas, con la modificación que acabamos de hacer”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 68

Votación 002 *de manos levantadas*

Sometido a votación el orden del día correspondiente al día de hoy, viernes 28 de agosto de 2020, con su modificación, resultó: **EVIDENTEMENTE APROBADO.**

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

Actas para fines de aprobación del Pleno.

No hubo.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: “Vamos a dar lectura a algunas correspondencias que vienen del Senado de la República y que tienen extrema importancia, además del Estado de Emergencia que llegó en el día de ayer”.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Comunicación de fecha 21 de agosto de 2020, remitida por el Senado de la República, mediante la cual remite la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará el proyecto de ley de Comercio Marítimo, iniciativa No. 00013-2020-SLO-SE. (Proponente Félix Ramón Bautista Rosario). **Recibido el 21 de agosto de 2020.**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 68

“21 de agosto de 2020

Licenciado

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados

Su Despacho.

Honorable presidente:

Después de un cordial saludo, le informo que en la sesión No. 00002 de fecha 20 de agosto de 2020, el pleno del Senado de la República designó una Comisión Bicameral, para estudiar el **Proyecto de ley de Comercio Marítimo**, propuesta por el senador Félix Ramón Bautista Rosario. Iniciativa No. 00013-2020-SLO-SE.

Le solicitamos a la Cámara de Diputados, en virtud de las disposiciones de los reglamentos de ambas Cámaras, designar una comisión de Diputados para que conjuntamente con la del Senado, conformen una comisión Bicameral para el estudio de la referida iniciativa.

La Comisión por parte del Senado la integran los honorables senadores siguientes:

- 1.- Alexis Victoria Yeb
- 2.- José Manuel del Castillo Saviñón
- 3.- Melania Salvador de Jiménez
- 4.- Ramón Rogelio Genao Durán
- 5.- Antonio Manuel Taveras Guzmán
- 6.- Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
- 7.- Martín Edilberto Nolasco Vargas
- 8.- Pedro Manuel Catrain Bonilla
- 9.- Franklin Alberto Rodríguez Garabitos

De los comisionados antes mencionados, el senador **Alexis Victoria Yeb** quedó designado como presidente de la Comisión Bicameral, de conformidad con las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, se despide de usted,

Atentamente,

Eduardo Estrella

Presidente”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria puntualizó: “El Senado nos pide que nosotros designemos una Comisión Especial, que se va a convertir en Bicameral inmediatamente nosotros la aprobemos, para estudiar el proyecto de ley del Comercio Marítimo, que ya estuvo en una



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 68

Comisión Bicameral, se avanzó un buen poco, por lo que no veo ningún inconveniente en que nosotros la sometamos, para volver a reconformar esa Comisión Bicameral. Les recuerdo a muchos diputados que yo les dije que aquí se van a formar muchas comisiones, porque al principio, y noto que está pasando en las diferentes bancadas, hay mucho interés con el tema de las comisiones, y la verdad es que aquí se forman bastantes comisiones. Miren una ahí de extrema importancia, además de todo lo que ustedes saben, que en cada bloque hemos estado trabajando con la conformación de las diferentes comisiones”.

Votación 003 de manos levantadas

Sometida a votación la conformación de la Comisión Bicameral solicitada por el Senado de la República para el estudio del proyecto de ley de Comercio Marítimo (Iniciativa No. 00013-2020-SLO-SE), resultó: APROBADA.

3.1.2. Comunicación de fecha 21 de agosto de 2020, remitida por el Senado de la República, mediante la cual remite la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará el proyecto de ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana, iniciativa No. 00010-2020-SLO-SE. (Proponente Félix Ramón Bautista Rosario). **Recibido el 21 de agosto de 2020.**

“21 de agosto de 2020.

Licenciado

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados

Su Despacho.

Honorable presidente:

Después de un cordial saludo, le informo que en la sesión No. 00002 de fecha 20 de agosto de 2020, el pleno del Senado de la República designó una Comisión Bicameral, para estudiar el **Proyecto de ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana**, propuesta por el senador Félix Ramón Bautista Rosario. Iniciativa No. 00010-2020-SLO-SE.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 68

Le solicitamos a la Cámara de Diputados, en virtud de las disposiciones de los reglamentos de ambas Cámaras, designar una comisión de Diputados para que conjuntamente con la del Senado, conformen una comisión Bicameral para el estudio de la referida iniciativa.

La Comisión por parte del Senado la integran los honorables senadores siguientes:

- 1.- Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
- 2.- Pedro Manuel Catrain Bonilla
- 3.- Faride Virginia Raful Soriano
- 4.- Héctor Elpidio Acosta Restituyo
- 5.- Franklin Ysaías Peña Villalona
- 6.- Félix Ramón Bautista Rosario
- 7.- Milcíades Marino Franjul Pimentel

De los comisionados antes mencionados, el senador **Franklin Alberto Rodríguez Garabitos** quedó designado como presidente de la Comisión Bicameral, de conformidad con las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, se despide de usted,

Atentamente,

Eduardo Estrella
Presidente”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria puntualizó: “Este otro proyecto, lo saben también los distinguidos voceros de las diferentes bancadas, ha sido discutido tanto en la Cámara de Diputados, como en el Senado. Nosotros lo conocimos aquí, lo mandamos a una Comisión Especial, y entonces, el Senado de la República solicita que se conforme una Comisión Bicameral, que yo paso a someter ante ustedes para esa decisión”.

Votación 004 de manos levantadas

Sometida a votación la conformación de la Comisión Bicameral solicitada por el Senado de la República para el estudio del proyecto de ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana (Iniciativa No. 00010-2020-SLO-SE), resultó: EVIDENTEMENTE APROBADA.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 68

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Les pido a los voceros de las bancadas que ya habían mandado algunas propuestas para que fueran nombradas en la Comisión Especial que se iba a formar aquí, que chequeen esas propuestas, para nosotros, entonces, en coordinación con ustedes, nombrar esa Comisión Especial. Y lo que se impone es, solicitar que el proyecto de Regiones Únicas que nosotros estamos discutiendo aquí, también sea discutido por esa Comisión Especial, y así se refunden los dos proyectos para que lo discuta una única Comisión, en este caso ya Bicameral, para que así cuando ya tengamos la conclusión de las dos Cámaras, podamos avanzar”.

Votación 005 de manos levantadas

Sometido a votación que el proyecto de ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana (Número de Iniciativa: 04707-2020-2024-CD), que estudia la Cámara de Diputados, vaya a estudio de la Comisión Bicameral que estudia la Iniciativa No. 00010-2020-SLO-2020 PLO-SE del Senado de la República Dominicana, resultó: APROBADO.

3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.

No hubo.

4. Turnos previos.

No hubo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 68

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.2. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 68

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.5. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la secretaría general.

PUNTO NO. 9.1: Resolución que autoriza al presidente de la República prorrogar, hasta por un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días, el estado de emergencia en todo el territorio nacional, contado a partir del día 3 de septiembre de 2020, declarado en el Decreto presidencial No.265-20 del 20 de julio de 2020. Iniciado en el Senado el 26/08/2020 y aprobado el 26/08/2020. Depositado en la Cámara de Diputados el 27/08/2020.

»Número de Iniciativa: 04716-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria resaltó: “Como les informé, este proyecto fue iniciado en el Senado de la República el día 26 de agosto y fue aprobado por el mismo, y depositado el día 27 ante esta Cámara de Diputados; ustedes aprobaron que fuera incorporado en el orden del día de hoy”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 68

Por Secretaría se dio lectura a la carta de remisión enviada por el Senado de la República. Dice textualmente lo siguiente:

“Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de agosto de 2020

Señor
Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de fecha 26 de agosto de 2020, tengo a bien remitirle para los fines constitucionales, la resolución que autoriza al Presidente de la República prorrogar el Estado de Emergencia por 45 días en todo el territorio nacional de la República Dominicana, previsto en el artículo 265 de la Constitución y en el artículo 10 de la Ley No. 21-18, declaratoria que procura que el gobierno central y sus instituciones puedan contar con facultades extraordinarias para combatir el COVID-19.

Le participo que esta solicitud de declaratoria procede del Poder Ejecutivo, tomada en consideración en fecha 26 de agosto del año 2020.

Atentamente,

Eduardo Estrella,
Presidente”.

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Vamos a solicitar que el proyecto pueda ser conocido en el día de hoy, y darle lectura. Así que, solicitamos que el mismo sea liberado del trámite de ir a comisión”.

Votación 006 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que la resolución fuese liberada del trámite de estudio en comisión, resultó: APROBADO.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 68

Por Secretaría se dio lectura a la resolución.

Tras la lectura de la resolución, al diputado Tulio Jiménez Díaz le fue concedida la palabra y señaló lo siguiente: “No sé si es porque estamos en el Salón de Asamblea y no en el hemiciclo, pero ‘hoy se toca con guitarra o con violín’, porque aquí hay muchos actores que estuvimos cuando hablábamos del Estado Emergencia, ¡y cuánto fue criticado y politizado!, diciendo que el Presidente de la República Dominicana estaba haciendo politiquería, no sabiendo que se le estaba haciendo a este país lo que ameritaba en su momento. Y pedíamos veinticinco, y nos querían dar diez o cinco, porque se lo pedíamos de rodillas, ‘oh my God’, como dicen los americanos. ¡Qué bueno es así! Pero el que es coherente y el que lee a Baltasar Gracián, y conoce del arte de la prudencia, hoy va a votar que ‘sí’, porque este país amerita y necesita de hombres y mujeres que vengan a hacer política, pero para los dominicanos y las dominicanas, no para querer ganar la Presidencia de la República o un cargo en el Congreso. Por eso, el partido de la Liberación Dominicana, al cual yo pertenezco y que fue fundado por el profesor Juan Bosch, va a votar por los cuarenta y cinco días, y ¡qué pena que no puedan ser más!, porque si son más eso favorece a los dominicanos y las dominicanas. Nosotros, como peledéistas, en el caso nuestro que hoy me hice adulto aquí, porque cumplo, con estos cuatro, dieciocho años en el Congreso, vamos a seguir trabajando para los proyectos que benefician a los dominicanos y las dominicanas, sin ver y sin tener que estar fijándonos en quién dirige la Cámara de Diputados. Hoy la dirige un veterano, un hombre con mucha sapiencia política, y nosotros, presidente, Tulio Jiménez, va a votar por los cuarenta y cinco días, porque estos cuarenta y cinco días son favorables para todos los dominicanos y las dominicanas. Es importante seguir fortaleciendo, presidente, y si tenemos que buscarle una salida de ocho a cinco, entonces, darle un espacio, para ver cómo podemos dejar que la economía pueda seguir agilizándose en nuestro país. Vi una buena opción que se dejara a los restaurantes llevar a domicilio hasta las once (11:00) de la noche, y así también, hay que seguir buscando medidas para los grandes negocios de nuestros país que hacen servicio a domicilio, y que estos puedan tener un espacio, y que nuestra economía siga creciendo. De forma pues, que nosotros, como dominicanos y como diputados del Partido



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 68

de la Liberación Dominicana, les pedimos a nuestra bancada, a los peledéistas, y a todas las bancadas, votar por los cuarenta y cinco días. Ser coherente da vida política, y da vida y paz a los hombres que sabemos ser coherentes”.

Agotó un turno el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, quien expuso lo transcrito a continuación: “¡Qué bueno ver que en este escenario se está discutiendo una posición tan delicada!, y noto el ambiente relajado, no tenso, como en tiempos anteriores, cuando en el gobierno del Partido de la Liberación Dominicana estrenamos la difícil tarea de conocer y reconocer a un enemigo silente, peligroso, que se esparce por todos los continentes, y que la República Dominicana no ha sido la excepción. Aunque no tomé el turno para defender la propuesta de mi gobierno, aunque no puedo trazar las pautas de nuestro bloque, quise hoy tomar un turno, porque sí vi el ánimo del mismo, de que nosotros no vamos a hacer politiquería con posiciones tan importantes para el país. Que los peledéistas no vamos, ni venimos aquí, a asumir una posición para caerle bien a un electorado, a un sector, sino que pensamos como dominicanos y como dominicanas. Recuerdo, señor presidente, querido amigo y hermano, que siendo usted vocero, en varias ocasiones nos tocó escucharle decir: ‘que no vuelva una nueva prórroga, porque no se la vamos a aprobar’, ‘sería una imprudencia que sometan otra prórroga’; y la hoy ‘speaker’ del Palacio decía que no era necesario, porque ya eso pasó. En algún momento se llegó a decir que esa pandemia era un invento del partido de gobierno, porque estábamos en un proceso electoral, y que las cifras eran adulteradas, pero como ‘no hay subidas sin bajadas’, llegó el turno, por el voto democrático, en el que eligieron mayoritariamente al Partido Revolucionario Moderno para ser Gobierno, y hoy se dan cuenta que no era una politiquería del PLD, hoy se dan cuenta que el índice de mortalidad está aumentando, hoy se dan cuenta que sí es una necesidad la prórroga, hoy se dan cuenta de que no es una imprudencia. Nosotros, los del PLD, estamos dispuestos a colaborar siempre con lo que fue la línea partidaria de hacer una oposición constructiva, participativa, pero recordando que hemos sido coherentes, porque no fuéramos coherentes si viniéramos aquí a votar en contra, cuando tantas veces la defendimos. Por eso, señor presidente, dentro del Estado de Excepción que establece la Constitución de la República,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 68

de manera especial, el Estado de Emergencia, en mi caso particular, como Víctor Suárez, quiero decir que apoyamos la extensión, pero que vaya acompañada de políticas públicas, con respuestas satisfactorias. A nosotros se nos criticaba que después de las siete (7:00) de la noche, el Ejército, con el Plan Social, salía a llevar comida casa por casa, sin importar colores, porque la situación económica es crítica, entonces, que se haga, ¡qué se haga!, y que se sigan buscando las tan solicitadas pruebas masivas, para que el diagnóstico sea más coherente con la realidad, y podamos darles respuesta a los más necesitados. Puedo decir aquí que he visto morir a amigos, amigas, compañeros y compañeras del Covid-19, no es un invento. Pero a este nivel, salimos ahora mismo a buscar una prueba PCR y no aparece, y lo digo por mí, no aparece, y si tenemos que pagar un poco de esa culpa, la pagamos, y los doce días que lleva este Gobierno lo pagamos, y hasta donde lleguemos, porque no andamos buscando sacarle provecho político a esta pandemia. Pero sí quise tomar este turno, para decir que a veces, por una posición de ventaja en un momento, criticamos todo, y no sabemos si nos iba a convenir, como es el caso del PRM, que le tocó ser Gobierno y encontrar la situación que tanto había dicho el PLD, que afecta a Estados Unidos, que afecta a Brasil, que afecta a Argentina, que afecta a Asia, que afecta a África, y no somos la excepción. Por eso, hoy me uno al pedido, y espero en Dios que ilumine a las autoridades y podamos darle mejor respuesta a esta pandemia”.

Habló a continuación el diputado José Horacio Rodríguez Grullón y manifestó: “Hemos tomado la palabra como partido, como organización política, porque si bien se trata de una extensión a un Estado de Emergencia, para este Congreso que se juramentó el pasado 16 de agosto, es la primera vez que estamos aprobando un Estado de Emergencia, y no queríamos dejar de resaltar, para que tengamos conciencia, que a nosotros nos ha traído hasta aquí el pueblo dominicano, y al aprobar esta extensión nosotros estamos aprobando que a esos ciudadanos que nos eligieron se les limiten derechos fundamentales que están consagrados en nuestra Constitución. Entonces, es algo que yo creo que no podemos pasar a la ligera; la primera vez que yo voy aquí a votar por un Estado de Emergencia, yo estoy diciéndole a toda la gente que me eligió: yo estoy votando para que a ustedes se les limite el ejercicio de sus derechos fundamentales. Es bueno que tengamos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 68

eso claro en nuestra cabeza. Nosotros favorecemos la prórroga enviada por el Poder Ejecutivo, pero tenemos que estar conscientes de que tenemos que darle seguimiento, como Congreso. En ese sentido, yo quiero leer el numeral 2, del artículo 266 de la Constitución de la República, sobre las disposiciones que regulan los Estados de Emergencia, que claramente establece: *'Mientras permanezca el Estado de Excepción, el Congreso se reunirá con la plenitud de sus atribuciones, -como lo hemos estado haciendo en pleno Estado de Emergencia hasta ahora-, y el Presidente de la República le informará de forma continua sobre las disposiciones que haya tomado, -con los poderes extraordinarios que le faculta el Estado de Emergencia-, y la evolución de los acontecimientos'*. Entonces, nuestro llamado como organización política es el de que asumamos ese deber constitucional que tenemos, de mantenernos de manera continua informados por parte del Poder Ejecutivo, de las disposiciones y las medidas que se toman. Por lo tanto, esperamos que se pueda agilizar la reestructuración de la Comisión Bicameral que existía, y que ahora debe ser revisada, para que de manera permanente y continua, nosotros todos, como representantes del pueblo dominicano, podamos estar al tanto de la situación. Simplemente queremos decir al respecto, que como organización política acogemos la solicitud hecha por el Poder Ejecutivo, pero que lo hacemos conscientes de lo que estamos haciendo, pues es la primera vez que aquí lo vamos a votar y tenemos que dejárselo saber a nuestros electores. Así que, muchas gracias”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “Aprovecho para informar, antes del próximo orador, que es Omar Fernández, que el martes que viene vamos a darle lectura al informe de descargo de la pasada comisión, para de inmediato, dejar conformada la comisión que dará seguimiento a este Estado de Excepción. No hay ningún problema, porque este Estado de Excepción, cuando se apruebe, tal y como lo dice la propia resolución, entrará en vigor el día 3, que es después del próximo martes”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 68

Le fue otorgado un turno al diputado Omar Leonel Fernández Domínguez, quien exteriorizó lo siguiente: “En este momento hago uso de la palabra para hablar sobre un tema, que tiene que ver con el tema sanitario que estamos viviendo acá, en la República Dominicana, y es el plan que, recientemente, expuso el Presidente de la República Luis Abinader, de recuperación responsable del turismo en el país. Aprovechamos para decir que es un plan que nos parece correcto, idóneo y muy oportuno, sobre todo en un momento en el que tanto este país lo necesita, ya que todos sabemos las consecuencias que ha tenido para la economía de la República Dominicana esta pandemia. Así que, ¡enhorabuena!, por ese plan. Sin embargo, de los cuatro ejes fundamentales que expresa ese plan, hay un tema que es el de la crisis sanitaria, en el que tenemos una observación: en la parte sanitaria habla de que a ningún turista que ingrese a la República Dominicana se le aplicará, ni se le exigirá tampoco, ningún tipo de pruebas, más allá de algunas aleatorias que se podrían hacer. En ese sentido, les pedimos al Presidente de la República, y a las autoridades competentes en materia de turismo, que por favor reconsideren esa parte. Estamos, en el día de hoy, ratificando una extensión del Estado de Emergencia, que el bloque de la Fuerza del Pueblo lo va a aprobar, porque entendemos que, realmente, es necesario. Estamos viviendo en un momento de crisis, y a pesar de que somos un partido de oposición, somos de oposición constructiva, y siempre estaremos del lado de lo que está bien hecho; todas las iniciativas que vengan de parte del PLD, o del PRM, o de cualquier partido que vaya en aras de que la República Dominicana avance y se consolide, ahí nos tendrán siempre de acuerdo y apoyando aquellas iniciativas. Así que, con mucho respeto y mucha prudencia, le pedimos al Presidente que por favor reconsidere esta medida, que entendemos que es bueno revisarla. Porque, si bien es cierto que la economía es muy importante reactivarla, y entendemos, también, y sabemos lo que significa el turismo para la economía de la República Dominicana, creo que más importante que el turismo y la economía es la salud de todos los dominicanos y las dominicanas”.

Hizo uso de la palabra el diputado Héctor Darío Félix Félix y declaró: “Presidente, hoy al igual que ayer, estamos asumiendo un turno respecto a una extensión del plazo del Estado de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 68

Emergencia. En este momento debe haber aquí sesenta y nueve diputados que vivimos la experiencia pasada de las discusiones que se hicieron en este mismo salón, para poder hacer una extensión del plazo de emergencia; nosotros como aliados, en ese momento del partido de gobierno, y más que como aliados, como dominicanos, conocedores de lo que estaba pasando, y está pasando en la República Dominicana, con algo que ningún dominicano había pedido, ni estaba preparado para asumirlo. Porque, si bien es cierto que hoy hay ciento veintiún diputados y diputadas, compañeros y colegas, que por esta maldita pandemia no nos hemos podido ver las caras, no nos conocemos, no sabemos quiénes son nuestros compañeros, porque apenas esta pandemia nos ha dejado ver los ojos, y no el rostro completo. En aquel momento cuando se solicitó la primera extensión del plazo de emergencia, nosotros asumimos un turno en este mismo micrófono y nos opusimos a un acuerdo que se hizo entre los bloques partidarios, de reducir la solicitud que había hecho el Poder Ejecutivo de cuarenta y cinco días a veintitrés, pues nosotros no estábamos de acuerdo con la reducción en ese momento. El Poder Ejecutivo había pedido cuarenta y cinco días, y nosotros entendíamos que debía aprobársele los cuarenta y cinco días, como lo estamos haciendo hoy. Mantenemos nuestra coherencia con la extensión de cuarenta y cinco días que se está solicitando, tal como fue el primer pedido de emergencia, y con esto serían noventa, para que el Ejecutivo pueda hacer uso de sus facultades y ver cómo nosotros podemos solucionar los grandes problemas que le está trayendo esta pandemia al pueblo dominicano. Nosotros, el Partido Revolucionario Dominicano, presidente, le decimos que cuente con nuestro apoyo, que nosotros vamos a ser coherentes y vamos a apoyar esta nueva extensión de plazo de emergencia”.

El siguiente turno fue agotado por el diputado Máximo Castro, quien externó: “Presidente, mi motivación me anima, porque quiero referirme al país y a Santiago en esta propuesta que se desarrolla en el día de hoy. Sin embargo, debo decir que renuncio a provechar este terreno fértil en el que nos desenvolvemos en el día de hoy, para poner en receso la agresión de que fue víctima nuestro bloque en una ocasión, precisamente, por votar por una situación como esta, pero voy como la canción: ‘no voy a hablar de las cosas que son del pasado’. Prefiero decir,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 68

presidente, colegas, que nosotros peleamos con el tamaño que tenemos, siempre lo hemos hecho, peleamos con el tamaño que tenemos, pero pienso que nosotros hemos hecho siempre una oposición racional, y lo saben todos, racional, y de cooperación con las cosas que son buenas para el país. Esta vez, como en otras propuestas, seremos una oposición útil, por el pueblo, por el país, por lo que sufren los santiagueros y por lo que sufre el país. Santiago, nuestra provincia, atraviesa una de las situaciones más difíciles, porque, junto con el Gran Santo Domingo, es la provincia más afectada y que tiene una gran cantidad de muertos. Nosotros quisiéramos, y lo pedimos en muchísimas ocasiones, que en Santiago las decisiones sean rígidas, ojalá que logremos dos semanas para Santiago, veinticuatro horas, porque la salud está por encima de todos. Tenemos todos una responsabilidad y una obligación de enfrentar esto, de participar, que lo es menos que hacían, darles participación a los legisladores, que es el cuerpo de la democracia, que están cerca de la gente, que saben dónde vive cada ciudadano, y que se meten en los callejones y en los pueblitos. Nosotros entendemos que como se produjo un cambio, las cosas en cuanto a participación, para los que de alguna manera podemos ayudar, se tomen en cuenta; lo que queremos es ayudar, no queremos nada, ayudar, 'vaya con esa brigadita y lleve esas mascarillas', por decir algo. Pero nosotros estamos dispuestos a colaborar con la salud del pueblo dominicano, que la gente está llena de temor y de terror. Entonces, yo pienso, para terminar, que en esta y en otras propuestas, presidente, usted va a contar con nosotros con una oposición útil mientras dure este Estado de Emergencia, y que nuestra queja sobre lo que planteamos, no es que renunciemos a ella, sino que la posponemos para otra agenda, porque algún día habrá que debatir eso. Ustedes saben que yo no sé quedarme callado, ahora, lo que tengo es una ventaja, que no sé ofender, y como no sé ofender, digo las cosas que yo entiendo, porque yo soy un constructor de armonía, y el que construye armonía no puede generar conflictos. Así que, yo creo que todos debemos apoyar esta iniciativa, porque le conviene al país, que todos nos comprometamos a ser parte. Por eso, termino diciendo que lo que más felicito del Presidente de la República es el llamado que hizo para reunirse con el liderazgo del país, porque esto tiene que ser un compromiso de todos, y todos tenemos que participar”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 68

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria resaltó: “Hemos tenido la expresión de la mayoría de las bancadas y tengo muchos turnos solicitados; yo creo que este es el órgano esencial de la democracia. ¿Qué les puedo pedir?, yo no voy a pedir el cierre de debates, porque eso hace a uno odioso ante los diputados, pero...”

A viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán expresó: “Este es el cambio, presidente”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: “Sí, es el cambio, pero es con las reglas y observando el Reglamento, y hasta el momento estoy en él. Entonces, voy a continuar dando el uso de la palabra, ¿qué les pido?, prudencia, porque el Pleno está suficientemente edificado sobre el tema. Entonces, tiene la palabra el diputado López Chávez, y le solicito al diputado Aníbal Díaz que se ponga en el círculo de espera, para ver si agilizamos la participación de los diferentes turnos”.

En uso de su turno, el diputado José Francisco López Chávez se dirigió al Pleno del modo siguiente: “Queremos expresarles, por este medio, que nos sentimos muy contentos con estos cuarenta y cinco días, porque hemos tenido tantos amigos y amigas que han perdido la vida en este proceso de la pandemia, y nosotros como dominicanos, estamos pendientes, primeramente, de la familia. También, quiero decirle al compañero Víctor Suárez que sí, en verdad, hay pruebas; en el centro de la extensión de la UASD de Mao se la están haciendo, en este momento, a todos los empleados. Por eso, quise venir a explicarles que no podemos decir las cosas cuando no estamos seguros; yo estoy seguro que sí hay pruebas, porque las están haciendo en la extensión de la UASD, de Mao. Así es que, nosotros le hacemos un llamado a todos para que votemos a favor de estos cuarenta y cinco días, que es para salvar vidas y es para el bien de nuestro país. Así es que, el Presidente está haciendo lo que tiene que hacer por nuestro país; primero, la salud, y después al trabajo todos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 68

El diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez hizo uso de la palabra y se expresó como sigue: “Este proceso de la pandemia ha presentado la oportunidad de verificar, en el sistema político dominicano, una de las principales condiciones que nos reclama el liderazgo social responsable, y es no solo la coherencia, sino el manifiesto o el sentido de las obligaciones. Las obligaciones fundamentales en esto tienen que ser: verificar si existen o no situaciones, de hecho, que sustenten y motiven el mantener la situación de derecho. Esta es una gran oportunidad para verificar una de las principales condiciones que le urge al liderazgo político, social y responsable, y es establecer la idoneidad de los planteamientos que se hacen en este escenario. Fuimos testigos durante mucho tiempo de ver cómo se sometía la necesidad de mantener un Estado de Emergencia, sobre la base de asumir el criterio de la vida, y de la defensa de cada uno de los sectores y de los subsectores económicos que están impactados con este tema. Por vez primera, durante todo el proceso del abordaje al tema, desde la perspectiva sanitaria, hemos empezado a tener indicadores que muestran que lo que se está haciendo empieza a surtir efectos sistémicos; efectos sistémicos significa que ya empiezan a ceder condiciones naturales que le han dado al Covid el tratamiento que le hemos dado, a nivel constitucional, de Estado de Emergencia. Es una gran oportunidad para el liderazgo que ha estado aquí presente, es una gran oportunidad, a los que reciben a los nuevos diputados, de verificar su sentido de coherencia, y sobre todas las cosas, de fiabilidad en los planteamientos que se hacen. Si hay un sector que debe promover el aprobar este Estado de Emergencia de los cuarenta y cinco días, y en lo que fuera suficiente, es quienes hoy son la oposición política, porque apenas hace unas semanas les tocó ser gobierno, y los que hoy somos Gobierno apenas hace una semana que nos tocó serlo. Es decir, que ambos conocemos de carácter claro y meridiano la necesidad que tiene el nuevo Gobierno de poder contar con el Estado de Emergencia, para seguir haciendo lo que ya está dando resultado, con estadísticas, ya que al Covid, con el Estado de Emergencia, le estamos ganando la lucha”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 68

Participó en el debate el diputado Saury Antonio Mota Ramírez y manifestó lo siguiente: “Bueno, ya todos estamos conscientes que no hay ninguna oposición al Estado de Emergencia, pero sí también, nosotros, como ciudadanos y como responsables ante todos los que nos acompañan, queremos establecer y dejar muy claro que hay algo que nos preocupa mucho, que es el tema de las pruebas. Es decir, a nivel internacional la tendencia es aumentar y democratizar el tema de las pruebas, pero no solamente con los que tienen síntomas, pues el problema ya no está con los que lo tienen, pues en ese momento es cuando, quizás, no son tan contagiosos como los que no lo tienen. Aquí tenemos que tener un plan para hacer pruebas a los asintomáticos, que son los que en ese momento tienen más porcentaje de propagar el virus. Se ha demostrado ya que, aproximadamente, un 40% de los infectados provienen de los asintomáticos; eso quiere decir que aquí podemos tener hasta compañeros que sean asintomáticos, y como no tienen ningún síntoma, entonces, no se les hace la prueba, y eso debe de cambiar. Tenemos que democratizar las pruebas, y las personas que no tengan síntomas, llevarlos también a hacerles las pruebas, y así cada día más vamos a poder tratar de resolver esta situación y combatirla de una mejor manera. Eso era lo que queríamos agregar, y también solicitarle al presidente que cerremos ya el debate y sometamos a votación todo lo que se ha conocido”.

En momentos en que el diputado presidente se aprestaba a someter el cierre de debates, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, a viva voz, protestaba en torno a que no se sometiera dicho pedimento.

Dijo entonces el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Está bien, diputado, pero este es el órgano de la democracia; yo dije que no lo iba a pedir, pero si un diputado me lo pide, dice el Reglamento, que yo estoy en la obligación de someterlo. Por lo tanto, de procedimiento, procedo a someter el cierre de debates solicitado por el diputado Saury Mota”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 68

Votación 007 *de manos levantadas*

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Saury Antonio Mota Ramírez, para que fuesen cerrados los debates, resultó: APROBADO.

Votación 008 *de manos levantadas*

Sometida a votación la resolución: EVIDENTEMENTE APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN.

A viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán exclamó: “¡Qué conste mi voto que no!”.

Reiteró el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Que conste que el diputado Pedro Botello votó que ‘no’, y ya sale en la televisión”.

Esta resolución quedó aprobada en única discusión.

10. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 68

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 7 de la Ley No.5994 de fecha 1 de diciembre de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA). (Proponente(s): Rogelio Alfonso Genao Lanza, Máximo Castro). Depositado el 24/07/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.07282-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria del 18/08/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 18/08/2020. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.2, Ordinaria, del 18/08/2020. [Con informe de la Comisión Especial](#) recibido el 27/08/2020.
»Número de Iniciativa: 04683-2020-2024-CD

Votación 009 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura, resultó:
APROBADO.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Especial, a partir del acápite titulado “Antecedentes”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY NO.5994 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 1962, QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA).

AL: LIC. ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN ESPECIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADA NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 68

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la Comisión
5. Anexos:
 - a. Acta No.03-SLO-2020 de la reunión del martes, 25 de agosto de 2020;
 - b. Acta No.04-SLO-2020 de la reunión del miércoles, 26 de agosto de 2020;
 - c. Reporte No. 122/20, del 24 de agosto de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa:	No.04683-2020-2024-CD.
Realizado por:	Comisión Especial.
Versión:	1.0.
Descripción:	Proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 7 de la Ley No.5994, de fecha 1 de diciembre de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04683-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 7 de la ley No.5994, de fecha 1 de diciembre de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), tiene como proponentes a los diputados **Rogelio Alfonso Genao Lanza** y **Máximo Castro Silverio**. Depositada el 24 de julio de 2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.07282-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 68

consideración y **enviada** a una Comisión Especial en la sesión No.2, ordinaria, el 18 de agosto de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 18 de agosto de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.01-SLO-2020 del 20 de agosto de 2020, en la que fue presentada. En la agenda de la Comisión para la reunión No.02-SLO-2020 del 24 de agosto de 2020. En la agenda de la Comisión para la reunión No.03-SLO-2020 del 25 de agosto de 2020. En la agenda de la Comisión para la reunión No.04-SLO-2020 del 26 de agosto de 2020 en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cuatro artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto modificar la Ley No.5994, del 1 de diciembre de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

Esta **Comisión Especial** fue conformada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 7 de la Ley No.5994 de fecha 1 de diciembre de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), ley orgánica en virtud del artículo 112 de la Constitución de la Republica, luego de ponderar el contenido de la iniciativa y tomar en consideración el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión Especial es el siguiente:

Ley que modifica el artículo 7 de la Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), y agrega cuatro artículos para establecer el régimen de consecuencias



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 68

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República es deber del Estado implementar políticas efectivas que contribuyan a mejorar el uso y la racionalización del agua, la cual constituye un patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida;

Considerando segundo: Que es necesario modificar la Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), para establecer un sistema adecuado de abastecimiento de agua potable y disposición de aguas residuales y pluviales a poblaciones urbanas y rurales del país que responda a los requerimientos que demanda la sociedad dominicana;

Considerando tercero: Que la ley que crea el INAPA dispone que su Director Ejecutivo debe ser ingeniero civil con especialidad en ingeniería sanitaria, lo que limita a profesionales de otras áreas y personas con capacidad gerencial para desempeñar las funciones de Director Ejecutivo de dicho órgano descentralizado del Estado;

Considerando cuarto: Que para el uso adecuado del agua, es necesario establecer un sistema de control y un régimen de consecuencias, para los casos de sustracción o fraude por parte de los usuarios, que tienda a desincentivar el uso irracional y fraudulento de ese preciado recurso en perjuicio del Estado dominicano.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Publicas;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA);

Vista: La Ley No.5. del 8 de septiembre de 1965, que deroga la Ley No.701, del 8 de abril de 1965, que creó la Secretaría de Estado de Recursos Hidráulicos, y establece nuevamente el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA);



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 68

Vista: La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley No.24, del 27 de septiembre de 1965, que introduce cambios a la Ley No.5. del 8 de septiembre de 1965;

Vista: La Ley No.487, del 15 de octubre de 1969, de Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- La presente ley tiene por el objeto modificar el artículo 7 de la Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), y agregar cuatro artículos para establecer el régimen de consecuencias.

Artículo 2.- La presente ley será de aplicación en todo el territorio de la Republica Dominicana.

Artículo 3.- Se modifica el artículo 7 de la Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), para que diga de la manera siguiente:

“**Artículo 7.-** El Director Ejecutivo será el representante legal y órgano ejecutivo del Consejo de Administración y será un profesional de reconocida capacidad.”

Artículo 4.- Se agregan los artículos 19, 20, 21 y 22 a la Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), que dicen de la manera siguiente:

"**Artículo 19.-** Comete fraude el que intencionalmente sustraiga o se apropie de agua servida para su propio beneficio o el de terceros, mediante uno de los medios siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 68

- a) Manipulación, instalación o uso clandestino de medidores y acometidas, así como cualquier otro elemento material de la red de distribución;
- b) Conexión directa al sistema de suministro de agua sin que haya un contrato previo de servicio con el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA);
- c) La autoconexión al sistema de suministro de agua, luego de haber sido suspendido por falta de pago a facturas vencidas.

“Artículo 20.- La persona física o jurídica que infrinja las disposiciones establecidas en el artículo 19 de la presente ley será sancionada con prisión de tres a cinco días o multa de cinco a diez salarios mínimos del sector público, o ambas penas a la vez.”

"Artículo 21.- El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) queda facultado para establecer las sanciones administrativas siguientes:

- a) Multa de uno a diez salarios mínimos del sector público de acuerdo a la magnitud de los daños causados;
- b) Desmantelamiento de la conexión o instalación ilegal o fraudulenta hecha por el infractor;
- c) Incautación de los materiales utilizados en la conexión ilegal o fraudulenta.

“Artículo 22.- El Juzgado de Paz del lugar donde se cometa la infracción será competente para conocer la violación a las disposiciones del artículo 19 de la presente ley.

Por la **Comisión Permanente Especial:**”(sic)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 68

COMISIONADOS: Nelsa Shoraya Suárez Ariza, presidenta; Juan Agustín Medina Santos, Máximo Castro, Napoleón López Rodríguez, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasviva y Luis Alcides Báez, miembros.

FIRMANTES: Nelsa Shoraya Suárez Ariza, presidenta; Juan Agustín Medina Santos, Máximo Castro, Napoleón López Rodríguez, Ana Adalgiza del Carmen Abreu, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasviva y Luis Alcides Báez, miembros.

Leída la parte citada del informe, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria destacó:

“Quiero hacer dos aclaraciones: primero, hay un tema de Consultoría Jurídica, que me planteó el ingeniero Tonty Rutinel, con relación al proyecto pasado, en cuanto a que nosotros vamos a hacer una homologación con el Senado, porque hay un tema ahí; y segundo, que yo les solicito a los honorables diputados que si en algún momento alguno entiende que yo violento el Reglamento, me lo pueden señalar, pero yo me acojo mucho a esto (muestra el Reglamento). Y entonces, el artículo 89, en su párrafo II, establece que el presidente puede declarar terminado el debate, por lo que acogéndome al orden parlamentario general, yo lo he sometido, y aquí se estila someterlo. Pero yo quiero que quede claro que según este Reglamento, hasta que lo modifiquemos, el presidente, en un momento determinado, puede dar por terminado el debate”.

A viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán manifestó: “Eso dice el Reglamento, es verdad, pero...”

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Botello Solimán y precisó: “Yo no quiero armar una discusión con ningún diputado, sino que las reglas internas sean las que normen aquí, no mi voluntad. Como humano me puedo equivocar, o tener cualquier situación, pero yo siempre voy a tratar, por todos los medios, porque he sido un apegado a que las discusiones estén dadas por este Reglamento, no por el que más duro hable. Entonces, en ese sentido, yo quiero dejar eso bien clarito, para que nosotros podamos tener estas discusiones democráticas en esa dirección”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 68

El diputado Pedro Tomás Botello Solimán, a viva voz, expresó: “Presidente, ¿usted es soberano y lo puede hacer!”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Diputado Botello, con todo el cariño, no tiene la palabra”.

A viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, acercándose a la mesa presidencial, refutó: “¿Usted es soberano y lo puede hacer!, ¿usted lo sabe bien! El Reglamento lo dice, pero usted es soberano y puede permitirle la palabra al que sigue”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “Diputado Botello, no tiene la palabra; y le recuerdo que el ejercicio de la palabra se ejerce desde su curul, dice el Reglamento”.

Nueva vez intervino, a viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán y observó: “Es que no tenemos curul; no tenemos micrófono aquí, presidente”.

A continuación, le fue concedida la palabra a la presidenta de la Comisión Especial que estudió este proyecto, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza, quien externó: “Este informe es bastante explícito, entiendo que no hay nada más que aclarar en él, por ende, le solicito al Pleno su aprobación”.

Se le otorgó la palabra al coproponente del proyecto, diputado Máximo Castro, quien manifestó lo siguiente: “Miren, sobre ese proyecto que presentamos Ramón Alfonso Genao y quien les habla, tenemos un tiempo estudiando esa situación, y realmente el artículo 7 no es la trascendencia, porque aquí los presidentes nombran a quien ellos quieran, en el puesto que ellos quieran, tienen esa facultad, sino los tres artículos que se discutieron y se anexaron. ¿Motivado por qué?, por la escasez de agua que está viviendo el país; hay que ir a los sitios donde hay esa necesidad para uno ver lo que está pasando, la gente comprando camioncitos de agua a dos mil



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 68

pesos (RD\$2,000.00); ¿y qué se da con eso?, que hay sectores, hay personas que tienen fincas, que tienen potreros, y entonces, el agua que debe ir a la población la interceptan para ellos. Entonces, nosotros entendemos que eso es una injusticia, y como eso no tenía penalidad, estamos poniendo alguna ‘garra’ mínima, porque el país no puede seguir así de que una cosa que es para la población, una o dos personas la desvíen para donde ellos quieran. La motivación fundamental es esa, la intención de ese proyecto es ese, señores, que se proteja a la gente que le debe llegar el agua, y que se castiguen, de alguna manera, a los que se la roban para su bien personal. Esas han sido, realmente, nuestras motivaciones, y yo creo que debemos ponerle caso. Tenemos la Ley de Aguas, que viene ahí, y lo que aspiramos nosotros es a que en este país haya un ministerio de aguas, donde todos esos desperdicios, las CORAA y todo eso, vayan a ese ministerio. Yo creo que eso tendrían que analizarlo las nuevas autoridades, pero yo creo que se impone en este momento la creación de un ministerio de aguas, porque miren qué pasa, donde quiera que hay una CORAA hay que hacer una ley para formar el consejo, ¡eso es una barbaridad! Pero de todas maneras, lo que nos ocupa es, sobre todo, el agua rural, la situación que está viviendo el pueblo con la escasez de agua, pues zonas que eran ricas en agua están comprando barricas y camioncitos. Entonces, yo pienso que si les ponemos una ‘garra’ a los que usan esas prácticas discriminatorias de manera personal, perjudicando poblaciones, familias, vamos a ir controlando la cosa. Por eso, presidente, les pido a los colegas el voto favorable, porque creo que es un proyecto con carácter humano”.

El siguiente turno fue agotado por el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, quien externó: “Antes de hacer mi exposición, quiero hacer una anécdota: Nosotros asesorábamos de manera honorífica a un director del INAPA, y descubrimos que en la Línea Noroeste, Navarrete se quedaba sin agua, porque un productor de guineo conectaba una ventosa a la línea principal para mojar su finca; pero también pasaba con la población de Ámina completa, y duraban semanas sin agua, porque él la trasladaba para su finca. Entonces, es correcto este proyecto y nosotros vamos a votar por él; pero queremos, presidente y diputados, hacerle dos modificaciones: lo primero que el proyecto está planteando es prisión, y además, está colocando al Juzgado de Paz en un



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 68

juzgado especial para conocer los asuntos de agua, la Ley de INAPA dice eso. Entonces, lo que estamos diciendo es que tenemos que endurecer la pena que está planteada aquí, y estamos planteando que esa pena sea de quince a veinte días de prisión correccional, y de diez a quince salarios mínimos, o ambas penas a la vez, cuando sea reincidente, porque no es fácil, señores, lo que pasa, fundamentalmente, en la Línea Noroeste y en parte del sur. Ahora, el agua es un recurso humano, por lo que nosotros estamos también planteando modificar el artículo 19, para que si la conexión o la autoconexión es para uso humano, no puede ser sancionado, porque es un derecho fundamental. Entonces, lo que tiene que hacer INAPA es corregir esa situación, es decir, cuando el que está haciendo uso incorrecto del agua es para uso humano, no puede ser sancionado, y entonces, la ley no lo distingue. Así que, creo que debemos de corregir eso, y decir que si el agua es para uso humano, el infractor de la ley no tendrá ninguna sanción, e INAPA deberá corregir esa situación, porque una persona que necesite agua para beber y bañarse no puede ser sancionado, porque es un derecho fundamental consagrado en la Constitución. Finalmente, y está escrita aquí la sanción, que sea el fiscalizador, vía INAPA, el que inicie el proceso de investigación. Esas son las modificaciones que le estoy planteando a este proyecto para que las acojamos, están aquí y las podemos mandar”.

En uso de la palabra, el diputado Napoleón López Rodríguez refirió: “Como miembro de la Comisión que estudió esta iniciativa del decano Máximo Castro y del diputado Ramón Rogelio Genao, y como apasionados en la materia referida al agua, estaba notando, presidente, y Máximo Castro lo señaló, que nosotros vamos, entonces...”

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado López Rodríguez y apuntó: “Discúlpeme, don Napoleón. Si tiene la modificación (se dirige al diputado Rodríguez Restituyo), tiene que prepararla, porque si no, no podremos someterla”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 68

Retomó la palabra el diputado Napoleón López Rodríguez y continuó diciendo: “Nosotros habíamos escrito una modificación, que la vamos a dejar sobre la mesa, en virtud de que el INAPA parió las CORAAS. Este país tiene CORAAMOCA, CORAAPLATA, CORAASAN, CORAABO, y hay muchos proyectos paralizados hasta que Medio Ambiente dictamine al respecto, entre los que está CORAANAGUA, para administrar todos los acueductos de la provincia María Trinidad Sánchez. Entonces, me parece, presidente, que esta iniciativa, con este régimen de consecuencia, que no estaba contemplado en la Ley de 1962 que creó el INAPA, también tiene en su momento que ir a la formación de leyes orgánicas, como es la formación de las CORAAS en todo el país. Pero, fundamentalmente, en el aspecto de que el Poder Ejecutivo pueda nombrar un técnico de reconocida solvencia y capacidad, es algo más democrático, algo que viene ‘como anillo al dedo’, en virtud de que estamos viendo cómo en administraciones anteriores se nombraron personas que no necesariamente eran afines a la institución, pero tenían capacidad. Por tanto, el régimen de consecuencia de prisión y salarios mínimos, que está estipulado en el artículo 20, ya que cuando estos ganaderos le sacan seis pulgadas a una tubería de doce pulgadas, eso es un crimen de lesa humanidad. Porque, entonces, los que se benefician del agua potable sufren la escasez y tienen que comprar los camiones pequeños en dos y tres mil pesos; mientras que los ganaderos, que tienen los recursos y pueden hacer las perforaciones y los pozos tubulares en sus fincas, hacen que ese gran caudal vaya a su ganado, y no a la población que lo necesita más que nada. Por tanto, en su momento, presidente, esta ley tiene que abocarse, nuevamente, a seguir reformándose; primero, con el régimen de consecuencia, y segundo, que esas mismas atribuciones vayan a las CORAAS en su momento. Por tanto, yo llamo a los colegas, diputadas y diputados, a apoyar, unánimemente, este proyecto, que viene a democratizar más lo que son estas instituciones ligadas al agua. Sabemos que por ahí viene la Ley de Aguas y que se va a formar una organización para administrar todas las aguas superficiales y subterráneas en la República Dominicana. Por tanto, presidente, llamo una vez más a nuestros colegas a que votemos, favorablemente, por este proyecto”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 68

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, voy a proceder a someter una modificación al informe que tengo; es solo un aspecto de una conjunción, para que se modifique el artículo 7 de la ley, para que diga: ‘Artículo 7.- El Director Ejecutivo de INAPA’, eso sigue igual, ‘...será el representante legal’, lo que se está cambiando es: ‘del’, porque cuando se leyó oímos que hay una cacofonía, ‘del órgano ejecutivo’, y se le está añadiendo ‘y’, ‘del’ e ‘y’, para que diga: ‘...será el representante legal del órgano ejecutivo y del Consejo de Administración...’, y continúa igual. Se está cambiando solo ‘y’ por ‘del’, y agregándole la conjunción ‘y’.”

Votación 010 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación la propuesta de modificación que reza: Modificar el informe, en el artículo 3, que modifica el artículo 7, de la Ley No.5994, para que diga: “Artículo 7.- El Director Ejecutivo será el representante legal del órgano ejecutivo y del Consejo de Administración... (continúa igual)”, resultó: EVIDENTEMENTE APROBADA.

En momentos en que el diputado presidente se aprestaba a someter a votación el informe, el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo le observó que tenía una modificación.

Ante lo cual, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: “¡Ah!, es que como no me ha llegado, y yo le dije que la preparara”. De inmediato, tras recibir la modificación, señaló: “Como la estoy recibiendo ahora, tengo que digerirla. Dice aquí: ‘Pena de quince a veinte días de prisión y multa de diez a quince salarios mínimos’. Es que no dice ni el artículo; para legislar hay que escribir claro diputado, porque, entonces, después es un lío. También, yo les solicito a los diputados que vayan a las comisiones, porque para eso se trabaja en las mismas, ¿se entiende?, y allá, entonces, nosotros hacemos todo eso. Si no me hace la propuesta concreta, yo no puedo someterla; yo lo lamento, diputado Dionicio. Para hacer una modificación tiene que someterla clara, porque el hemicycle tiene que estar claro de lo que está votando”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 68

Votación 011 *de manos levantadas*

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Máximo Castro, para que el proyecto de ley fuese declarado de urgencia, resultó: EVIDENTEMENTE APROBADO.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: “Evidentemente aprobado. Por si acaso, para los que tengan dudas sobre este método, como estamos legislando extraordinariamente, si se ve que hay una mayoría bien definida, nosotros evitamos el conteo. Pero si alguien pide que contemos, contamos, porque aquí se legisla con transparencia, ¿de acuerdo? Eso lo dice, también, el Reglamento”.

Votación 012 *de manos levantadas*

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial, con su modificación: EVIDENTEMENTE APROBADO.

Votación 013 *de manos levantadas*

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y su modificación: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN.

Este proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe y su modificación, y su conocimiento declarado de urgencia.

PUNTO NO. 12.2: Proyecto de ley que modifica las Leyes Nos. 506-19 y 68-20 de Presupuesto General del Estado para el año 2020. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 24/08/2020. En Orden del Día en la sesión No.3, Ordinaria del 25/08/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.3, Ordinaria, del 25/08/2020. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.3, Ordinaria, del 25/08/2020. [Con informe de la Comisión Especial](#) recibido el 27/08/2020.

[»Número de Iniciativa: 04711-2020-2024-CD](#)

Votación 014 *de manos levantadas*

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 68

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Especial, a partir del acápite titulado “Antecedentes”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LAS LEYES NO. 506-19 Y NO. 68-20 DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2020.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN ESPECIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe.
2. Antecedentes.
3. Contenido y objeto del proyecto.
4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
5. Anexos:
 - Adenda al proyecto de ley que modifica las leyes No.506-19 y No.68-20 de Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2020, remitida por el Poder Ejecutivo el 27 de agosto de 2020.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.04711-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Especial.

Versión: 1.0.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 68

Descripción:	Proyecto de ley que modifica las leyes No. 506-19 y No. 68-20 de Presupuesto General del Estado 2020.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04711-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que modifica las leyes No. 506-19 y No. 68-20 de Presupuesto General del Estado 2020, es una iniciativa del **Poder Ejecutivo**. Depositada el 24 de agosto de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a una Comisión Especial en la sesión No.3 del 25 de agosto de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 25 de agosto de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.01.SLO-2020 del 26 de agosto de 2020, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.02.SLO 2020 del 27 de agosto de 2020, en la cual recibieron a los señores, licenciado Jochi Vicente, ministro de Hacienda; licenciado Luis Valdez Veras, director, Dirección General de Impuestos Internos; y licenciado José de Jesús Rijo Presbot, director, Dirección General de Presupuesto. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.03.SLO-2020 del 27 de agosto de 2020, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título o enunciado, veintitrés considerandos, diez vistas(os) y doce artículos. Tiene por objeto modificar la Ley No. 506-19, del 20 de diciembre de 2019, de Presupuesto General del Estado para el año fiscal 2020, modificada por la Ley No.68-20, del 23 de junio de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 47 DE 68

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

Esta **Comisión Especial** fue conformada por el Pleno para el estudio del proyecto de ley que modifica las leyes No. 506-19 y No. 68-20 de Presupuesto General del Estado 2020, leyes ordinarias en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución de la República, luego de ponderar el contenido de la iniciativa y de la adenda al proyecto de ley remitida por el Poder Ejecutivo el 27 de agosto de 2020, recibir a los señores, licenciado Jochi Vicente, ministro de Hacienda; licenciado Luis Valdez Veras, director, Dirección General de Impuestos Internos; y licenciado José de Jesús Rijo Presbot, director, Dirección General de Presupuesto, **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, acogiendo las propuestas presentadas en la indicada adenda**, y solicitarle dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

Las modificaciones al proyecto de ley sugeridas por la Comisión Especial son las siguientes:

- MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 2, 3, 5, 6, 7 Y 8 DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 506-19, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO FISCAL 2020, MODIFICADA POR LA LEY NO.68-20, DEL 23 DE JUNIO DE 2020.

ARTÍCULO 2.- Se aprueba al Gobierno central un nuevo total de erogaciones para el presente año, por un monto de Un Billón Doscientos Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos Dominicanos (RD\$ 1,209,888,021,646), atendiendo a la presente ley de modificación al Presupuesto General del Estado para el año 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

(Valores en RD\$)

1. GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1,029,060,636,360
2. APLICACIONES FINANCIERAS	180,827,385,286
TOTAL DE EROGACIONES (1+2)	1,209,888,021,646

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar las apropiaciones presupuestarias de gastos y aplicaciones financieras por un monto de Ciento Treinta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cinco Millones



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 48 DE 68

Setecientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta Pesos Dominicanos (RD\$139,575,765,980), que se destinarán de acuerdo con el detalle del cuadro #1. Este monto ha sido incluido en el total de erogaciones indicado en el artículo 2 de la presente Ley.

CUADRO #1
AUMENTO DE APROPIACIONES DE GASTOS
(Valores en RD\$)

DETALLE	MONTO
GASTOS	122,357,765,980
0101 SENADO DE LA REPÚBLICA	100,000, 000
0102 CÁMARA DE DIPUTADOS	300,000,000
0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	37,605,327,477
0202 MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	1,035,394,069
0203 MINISTERIO DE DEFENSA	224,090,309
0206 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	10,000,000,000
0207 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	17,467,730,000
0211 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	6,087,374,219
0218 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	657,849,906
0999 ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	48,880,000,000
APLICACIONES FINANCIERAS	17,218,000,000
0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2,168,000,000
0210 MINISTERIO DE AGRICULTURA	5,000,000,000
0999 ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	10,050,000,000
TOTAL GENERAL	139,575,765,980

ARTÍCULO 5.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a incrementar las fuentes financieras en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020, por un monto de hasta Doscientos Dos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 49 DE 68

Mil Trescientos Veinte Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos Dominicanos (RD\$202,320,947,339), a fin de compensar las modificaciones introducidas en los artículos 1 y 3 de la presente Ley.

CUADRO #4

AUMENTO DE FINANCIAMIENTO

(Valores en RD\$)

DETALLE	PRESUPUESTO MODIFICADO LEY 68-20	MODIFICACIÓN FUENTES FINANCIERAS	PRESUPUESTO MODIFICADO
FINANCIAMIENTO EXTERNO	296,492,581,127	131,520,947,339	428,013,528,466
FINANCIAMIENTO DOMÉSTICO	100,711,889,448	70,800,000,000	171,511,889,448
TOTAL GENERAL	397,204,470,575	202,320,947,339	599,525,417,914

ARTÍCULO 6.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a concertar operaciones de crédito público mediante la colocación de bonos y/o crédito bancario en el sistema financiero, por un monto de hasta Doscientos Dos Mil Trescientos Veinte Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos Dominicanos (RD\$202,320,947,339), a fin de cubrir la necesidad de financiamiento adicional.

PÁRRAFO.- En caso de que el financiamiento consignado en el presente artículo sea contratado con el sistema bancario, este deberá concertarse en los siguientes términos: tasa de interés y plazo de amortización compatibles con las condiciones vigentes en el mercado y en conformidad a la legislación vigente aplicable.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 50 DE 68

ARTÍCULO 7.- Se modifica el artículo 3 de la Ley No. 512-19 que autoriza al Poder Ejecutivo a realizar la emisión y colocación de valores de deuda pública, para reflejar el financiamiento adicional establecido en el artículo 5 de la presente ley, para que se lea de la manera siguiente:

ARTÍCULO 3.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública por hasta un monto máximo de Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Novecientos Catorce Pesos Dominicanos (RD\$599,525,417,914), o su equivalente en moneda extranjera.

PÁRRAFO.- El monto de emisión de valores de deuda pública autorizados en este artículo, podrá ser cubierto con otras fuentes financieras, de presentarse condiciones favorables para el Estado en la contratación de las mismas.

ARTÍCULO 8.- Se modifica el artículo 57 de la Ley No. 506-19, modificado por la Ley No. 68-20, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2020, para que se lea de la manera siguiente:

ARTÍCULO 57.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a disponer la emisión de valores de deuda pública por un monto máximo de Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Novecientos Catorce Pesos Dominicanos (RD\$599,525,417,914), o su equivalente en moneda extranjera, para ser colocados tanto en el mercado local como en el mercado internacional de capitales.

PÁRRAFO I.- Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a determinar la proporción de valores que serán emitidos en pesos dominicanos o en moneda extranjera, así como a determinar la proporción de la colocación que habrá de realizarse en el mercado local o en el mercado internacional. Para dichos fines, deberá tomarse en cuenta la favorabilidad de las condiciones del mercado, así como la magnitud de la demanda por cada instrumento.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 51 DE 68

PÁRRAFO II.- Para los casos de colocación de valores en el mercado internacional, el plazo no podrá ser inferior a cinco (5) años y la tasa de interés deberá ser compatible con las condiciones vigentes en el mercado internacional de capitales al momento de la colocación.

PÁRRAFO III.- Cuando se coloquen valores en el mercado local, el plazo mínimo no podrá ser inferior a un (1) año y la tasa de interés deberá ser compatible con las condiciones financieras del mercado doméstico al momento de la colocación.

PÁRRAFO IV.- En virtud de lo establecido en la Constitución de la República, para la colocación de los referidos valores, se requerirá la aprobación previa de la respectiva emisión por parte del Congreso Nacional mediante una ley específica para estos fines.

PÁRRAFO V.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, presentará en el informe trimestral de Deuda Pública, las colocaciones que se efectúen en virtud de lo establecido en los artículos precedentes y las condiciones de mercado tenidas en cuenta para ello.

Por la **Comisión Especial**".(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente; Francisco Javier Paulino, Amado Antonio Díaz Jiménez, Julito Furcal Encarnación, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Gustavo Antonio Sánchez García, Lupe Núñez Rosario, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Elías Wessin Chávez, José Horacio Rodríguez Grullón, Héctor Darío Félix Félix, Rubén Darío Maldonado Díaz, Pedro Antonio Tineo Núñez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Ramón Antonio Bueno Patiño y Sonia Agüero Morales, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente; Francisco Javier Paulino, Amado Antonio Díaz Jiménez, Julito Furcal Encarnación, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Lupe Núñez Rosario, Máximo Castro, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Elías Wessin Chávez, José Horacio Rodríguez Grullón, Héctor Darío Félix Félix, Pedro Antonio Tineo Núñez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Ramón Antonio Bueno Patiño y Sonia Agüero Morales, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 52 DE 68

Tras leer la parte citada del informe, al presidente de la Comisión Especial, diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, le fue concedido un turno y se dirigió al Pleno con las siguientes palabras: “Este proyecto de ley que viene a modificar la Ley 506-19, que ya fue modificada en la 68-20, viene a crear cierto marco de transparencia y de fortalecimiento en la calidad del gasto. Y decimos esto, honorables diputados y diputadas, porque este proyecto viene a establecer ciertos niveles de prioridades del gasto; aunque el gasto en el mismo se ha incrementado en doscientos mil millones, establece claramente los procedimientos que habrían de agotarse para su ejecución. Y decimos esto por lo siguiente: Ante la problemática que tenemos del Covid, dice aquí que va a haber treinta y siete mil millones de pesos (RD\$37,000,000,000.00) manejados por la Presidencia de la República, para un programa específico de ‘Quédate en Casa’, programa este que tenía pendiente de pago hasta el mes de junio; debió pagarse, entonces, julio y agosto, y completar el mismo hasta el mes de diciembre, y lo que hemos hecho aquí es proyectarlo desde julio hasta el mes de diciembre. También, tiene los incentivos que se están trabajando con los militares, por un monto superior a los mil treinta y cinco millones, al igual que el personal de la Policía Nacional. El Ministerio de Educación que va a tener el inicio de año para el mes de noviembre, se contempla aquí que va a tener veintisiete mil millones. En el Presupuesto solo hay diez mil, porque hay diecisiete mil millones, que dadas las prioridades del Gobierno Central en establecer cierta economía, para priorizar, reitero, el gasto en el orden que puede establecerse, claramente que no habrá un derroche; decimos que se escogieron de ese ahorro diecisiete mil, más los diez mil, habrá veintisiete mil millones para Educación. Al honorable Omar Fernández, y con esto no estoy contestándole a él, sino haciendo especificaciones, habrá una comisión a ser creada más adelante, que podrá darle seguimiento al plan que ha diseñado el Gobierno Central para la ejecución de diecisiete mil cuatrocientos sesenta y siete millones para la problemática de salud. Entiéndase que habrá dinero, habrá recursos, para canalizar las pruebas PCR que se requieren, para determinar qué cantidad de dominicanos y dominicanas poseen el virus del COVID, establecer claramente un orden de prioridad por provincia, y establecer un mínimo para ir bajando la curva de contagio en la República Dominicana. También, tenemos recursos para el programa ‘Pa’ti’ y el financiamiento de las Edes; hay cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 53 DE 68

millones que serán para el FASE I, FASE II, y el 'Pa'ti' (Programa de Asistencia al Trabajador Independiente). Es decir, los programas sociales van a estar cubiertos hasta el mes de diciembre, de manera transparente. Aquí muchos siempre han criticado mi posición con relación a los temas de emergencia, todos saben que nunca voté por un plan de emergencia, no porque no era necesario, sino porque nunca se presentó un plan, y era lo que siempre habíamos dicho, pero ahora existe el plan, y cada uno de nosotros va a conocer y va a manejar, cuando llegue al Congreso, la ejecutoria de dicho plan. En tal sentido, honorable presidente, honorables miembros de este Congreso, de esta Cámara de Diputados, quiero pedir que este proyecto sea declarado de emergencia y aprobado en el día de hoy en dos lecturas consecutivas”.

De su parte, el diputado Gustavo Antonio Sánchez García expresó lo transcrito a continuación: “Como vocero del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, partido que fue gobierno hasta hace un mes, que nos toca, en estos momentos, ser la primera mayoría de la oposición, quisiéramos llamar la atención sobre temas muy particulares, que tienen que ver con el desempeño de esta misma sesión. Y básicamente, manteniendo la coherencia de cuando nos tocó a nosotros dirigir desde el gobierno, entendemos que no es solamente la salud del pueblo dominicano, sino los niveles de deterioro de la economía producto de la disminución de los ingresos. Queremos oposición, claro, pero una oposición que tenga que ver con procurar el bienestar general del país. No nos oponemos por oponernos, como casi siempre se acostumbra, para que los gobiernos de turno fracasen, y sobre la base de los cadáveres poder tener ganancia de capital político. Ese no será nuestro norte, nosotros siempre apostaremos al éxito del Gobierno. Si el Gobierno es exitoso, el país avanza, y nuestro discurso se fundamentará en que siempre será posible hacerlo mejor. Nosotros estamos convencidos que sobre un Gobierno bueno, tendremos siempre la posibilidad de hacerlo mejor, y apostaremos a eso, nunca apostaremos al fracaso. En lo que tiene que ver con esta propuesta de modificación del Presupuesto General del Estado, básicamente, la segunda modificación, nosotros entendemos razonables los argumentos que se han establecido, a los fines de poder garantizar que se les dé continuidad a los planes de Gobierno, en este caso, darle continuidad a las obras del gobierno



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 54 DE 68

que tuvo a bien dirigir el Presidente Danilo Medina. Además, tiene mucho que ver con garantizar hasta el mes de diciembre los beneficios en los programas FASE, 'Pa'ti' y otros programas de asistencia, por la disminución de recursos del empresariado, que también tiene una partida financiada por el Gobierno, en aquel momento presidido por Danilo Medina, y en este, que les felicitamos, por la continuidad del mismo. Por lo tanto, independientemente de que tenemos algunas reservas con relación a esta propuesta, el bloque del Partido de la Liberación Dominicana estará dispuesto a defender lo que más conviene al país, sin ver si el financiamiento aumenta la deuda externa, simplemente sabiendo que estos países en vía de desarrollo, bajo ninguna circunstancia, podrán prescindir de recurrir a organismos internacionales para financiar sus gastos. En esa dirección, nuestro bloque del Partido de la Liberación Dominicana, que ha acogido la propuesta de manera prudente, de manera solidaria con el pueblo dominicano, quiere que se sepa a ciencia cierta, honorables diputados y diputadas, que siempre tendremos las manos abiertas para aplaudir las buenas acciones, ¡siempre! Las buenas acciones siempre contarán con el aplauso del Partido de la Liberación Dominicana, pero en esa misma medida, cerraremos las manos como puños, cuando en un momento determinado se pudiera minar el nivel de libertades públicas, el nivel del debido proceso, y cómo no, también, lo que establece la Constitución de la República, la presunción de inocencia. Cuando estos temas fundamentales puedan ser cercenados por la pasión de los que llegan, encontrarán al Partido de la Liberación Dominicana tomando las acciones que debe tomar, a los fines de poder garantizar que el pueblo siga en libertad, y que al ciudadano se le respeten los derechos fundamentales, como acabo de decir. Por lo tanto, honorable presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas, todos y todas, el PLD va a votar, y ha votado por las propuestas que se han presentado en el día de hoy, y por esta, de manera muy oportuna, que le garantiza a los sectores más desprotegidos, más vulnerables, a los cuales se les ha provocado una disminución en los ingresos de las empresas y las instituciones. Pero que se sepa, ¡qué se sepa!, que estaremos pendientes, muy pendientes, para hacer los reclamos justos que demanda nuestra población”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 55 DE 68

Intervino el diputado Pedro Tomás Botello Solimán y se dirigió al Pleno con la siguiente ponencia: “Yo siempre voy a respetar la intervención del vocero de mi bancada, como yo espero que, también, cada uno de los diputados y las diputadas respeten la intervención de su vocero, porque es la voz autorizada a quien hemos encomendado para que intervenga por nosotros en los puntos oficiales, y para que expresen las posiciones oficiales de las bancadas. Sin embargo, en los puntos de agenda muchas veces los diputados tenemos observaciones puntuales a un proyecto que el vocero no lo toca, y es el caso de la especie y es el caso del turno anterior. Nosotros sí creemos que la posición del vocero es la posición oficial, la del bloque, pero la posición del representante de una provincia también tiene que expresarse, y en este caso, yo les estoy hablando en nombre de sectores que tal vez vulnera este proyecto de ley que pretende modificar la Ley 506-19 del Presupuesto General para el año fiscal 2020, y de muchos hombres y mujeres que no pueden expresarse en el Congreso, que lo hacen a través de nosotros, por el mandato delegado que se nos otorga como representantes. Hoy ciento veintiún diputados sustituyeron a ciento veintiún diputados, ellos tendrán que analizar por qué ocurrió esto, y los que entraron hoy, los ciento veintiuno, también, tienen que analizar por qué llegaron aquí, para que no les ocurra lo mismo que les ocurrió a mis compañeros hace días. Este presupuesto de modificación hay aspectos que aunque habla de cuarenta y ocho mil millones para los programas de asistencia social, no son de asistencia social, los FASE no son asistencia social, ni son ayudas tampoco a los trabajadores, son ayudas a los empresarios, aunque le depositan ese dinero a los trabajadores en sus cuentas, no es ayuda al trabajador en sí, es una asistencia del Estado dominicano que se les está haciendo a las empresas para ayudarlas con el pago de nómina. Inclusive, aquellas empresas que continuaron laborando, como las industrias textiles, las de comestibles, y las de expendio de alimentos, que siguieron laborando, les corresponde el pago del completo, de la diferencia, cuando se hacen estos depósitos. Nosotros hemos analizado muy bien estos aspectos, y ¿qué ha ocurrido?, que más de medio millón de dominicanos han sido desahuciados por los empleadores, y ese medio millón de dominicanos que han sido desahuciados, que han sido mandados a sus casas, o sea, que se ha prescindido de sus servicios, que los empleadores les han dicho: ‘estamos prescindiendo de tus servicios’ y les han dado sus prestaciones laborales, aún



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 56 DE 68

continúan saliendo en los programas FASE, y les siguen depositando el dinero de los programas FASE, porque el Estado dominicano, a través de Hacienda, no ha recibido la comunicación de que esos empleados ya fueron desahuciados. ¿Y qué está ocurriendo?, que aunque el dinero les está llegando a sus cuentas, ellos no pueden retirarlo porque tienen oposición de las empresas con las documentaciones de descargo de sus liquidaciones, y es un aspecto que tiene que verlo el Gobierno. En modo alguno las posiciones mías, en este momento de un Gobierno que se está instaurando, que está dando muestras de transparencia, que quiere avanzar y que quiere cambio, son para torpedear este tipo de acciones, pero sí estoy en el deber de cooperar, de ayudar, porque uno está aquí ejerciendo una labor de representación, y no es correcto, no es justo, que nuestros voceros se apandillen para bloquear las intervenciones de los nobles y honorables legisladores que, también, quieren expresar sus criterios en este hemiciclo, ¡y no lo permitan!, yo no lo permito nunca. Entonces, que se considere que esos cuarenta y ocho mil millones...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Botello Solimán y le señaló: “Querido diputado Botello, discúlpeme que le interrumpa, pero este Reglamento prohíbe las intervenciones mortificantes, y creo que la palabra ‘apandillamiento’ es una palabra mortificante. Entonces, yo le pido, cortésmente...

El diputado Pedro Tomás Botello Solimán interrumpió al diputado presidente y le dijo: “La retiro, presidente”.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Correcto”.

El diputado Pedro Tomás Botello Solimán manifestó: “Ya está dicha, pero la retiro, entonces. La retiro, presidente; si eso mortifica, retiro la palabra ‘apandillamiento’. Agrupamiento, que se están agrupando para bloquear las intervenciones; y les pido excusas a mis colegas, también, si es necesario”. Continuó su intervención expresando: “Entonces, nuestra gente, que están en el Gobierno que verifique la aplicación de esos cuarenta y ocho mil que están contemplados para



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 57 DE 68

los programas 'Pa'ti' y FASE, y veamos qué está ocurriendo, y sobre esos bloqueos cuál será la decisión final, porque somos de opinión que esos dominicanos que están desempleados, ahora es cuando necesitan la intervención del Gobierno, y que esos recursos se les continúen depositando aún ya no estén en las empresas, como una verdadera asistencia social, y no como está ocurriendo en la actualidad, que es un pago a la nómina de las empresas. Por otra parte, el artículo 10, que modifica el artículo 8 de este proyecto de ley, que establece: *'Facilidades de pago para deudas tributarias'*.- En este aspecto hay que tener mucho cuidado, porque en el ordinal 1) habla de una forma del Gobierno agenciar la recaudación de recursos, en estos momentos fiscales, para ver cómo logra avanzar en su programa y en sus ejecutorias. Entonces, aquí tenemos que dice: *'Toda deuda tributaria en proceso de cobro a la fecha de la promulgación de la presente ley, sin importar el tipo de impuesto o proceso que le diera origen, podrá ser saldada por los contribuyentes, como se indica a continuación: 1) Cuando se trate de deudas tributarias originadas en determinaciones de la administración tributaria en proceso de reconsideración o recurridas por ante la jurisdicción contenciosa administrativa, que se encuentren al momento de promulgada la presente Ley'*. ¿Qué sucede?, que los procesos que se encuentran en jurisdicción administrativa son los que están en el Tribunal Superior Administrativo. Aquí no hay una concordancia con el párrafo I de ese artículo, que dice lo siguiente: *'Si la resolución de determinación de la deuda tributaria está en proceso de recursos, en sede administrativa o jurisdiccional, la parte recurrente deberá desistir del recurso en el proceso'*. Fíjense que aquí dice: *'en sede administrativa o jurisdiccional'*. ¿Cuál es la parte jurisdiccional?, son los tribunales ordinarios no especiales, como el Tribunal Superior Administrativo, el que se fue al Tribunal Constitucional (TC) no tendrá los privilegios y los beneficios de esta ley, porque aquí en el artículo excluye y dice: *'jurisdicción contenciosa administrativa'*, y elimina *'o jurisdiccional'*; pero aquí en el párrafo sí lo incluye, y dice con la conjunción 'o', *'o jurisdiccional'*. Entonces, aquí esto genera confusión y le da cabida para que los agentes tributarios abusen de mucha gente que van a querer pagar sus deudas tributarias, para contribuir con el Gobierno y ponerse en cero, y comenzar sin ningún inconveniente. Así que, esa parte tenemos que corregirla: *'jurisdicción contenciosa administrativa o jurisdiccional'*, porque



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 58 DE 68

lo dice en el párrafo, pero aquí adelante no lo dice. Entonces, ahí hay una ambigüedad, o es 'jurisdicción administrativa y jurisdiccional' o es 'jurisdicción administrativa', porque aquí está hablando de dos jurisdicciones; en la primera habla de una y en la otra habla de otra, y en la primera excluye la segunda. Eso es esa parte, en el artículo 10 del proyecto que modifica el artículo 8, sobre 'las facilidades de pago'. Ya, por otra parte, hay otro ámbito muy delicado, y es el que tiene que ver con el párrafo II. ¿Qué dice el párrafo II?, y se los voy a explicar rápidamente, para no cansarlos: *'Aquellos contribuyentes contra los cuales la administración tributaria haya incoado un proceso judicial penal por las obligaciones tributarias determinadas, no podrán beneficiarse de las facilidades establecidas en el presente artículo'*. ¿Quién va a la justicia a pelear tribuciones?, el que va a la justicia es porque está alegando derecho, entonces, aquí...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Botello Solimán y le indicó: "Diputado Botello, vaya concluyendo, que el tiempo se terminó".

El diputado Pedro Tomás Botello Solimán apuntó: "Sí, es esta pequeña contribución, para no cometer un abuso".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Sí, aproveche el tiempo y concluya".

El diputado Pedro Tomás Botello Solimán continuó manifestando: "Los que no fueron a la jurisdicción a pelear derecho hoy reciben el beneficio de una ley para que vayan y se pongan al día, y los que fueron a pelear derecho a los tribunales, que están peleando, dice aquí el párrafo II que lo excluye, a los que están pidiendo en los tribunales que eso no corresponde, a esos les dicen que no, que eso no corresponde, que están fuera, entonces, es injusto. Y por otra parte, presidente...



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 59 DE 68

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: “No, no, Botello, ¡ya! Era que fuera concluyendo”.

El diputado Pedro Tomás Botello Solimán dijo: “Para concluir, presidente; un minuto”.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le observó al diputado Botello Solimán: “Cualquier modificación, tú te sientas ahí y la escribes, y puedes estar seguro que el Pleno va a votar”.

El diputado Pedro Tomás Botello Solimán manifestó: “Concluyo, presidente, de la siguiente manera...”

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria determinó: “Pero no, no, ya se te terminó el tiempo. Entonces, me disculpa, y estoy pasando, de inmediato, a darle la palabra al honorable diputado Pedro Martínez, de Alianza País”.

En uso del turno concedido, el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta exteriorizó lo siguiente: “Nuestra organización ha mantenido, permanentemente, un discurso dirigido hacia la racionalización del gasto público y el uso de los recursos en beneficio de los sectores más empobrecidos. Por eso, en esta oportunidad, nuestro bloque va a hacer uso de su voto en beneficio de la modificación presupuestaria como ha sido presentada, sin dejar de hacer algunos señalamientos para la posteridad. Entendemos que esa racionalización del gasto y esa reducción de partidas superfluas pudo haber sido más profunda, e inclusive, otras entidades del Estado dominicano, como esta misma a la que nosotros pertenecemos, pueden contribuir con sacrificios, para que el beneficio de los sectores más empobrecidos sea más amplio. El aumento del gasto social que se deriva de esta acción, y que va en beneficio, en términos de salud, en términos de educación y en términos de alimentación, de esa mayoría empobrecida, es un hecho que nosotros respaldamos, sin embargo, nosotros no queremos dejar de hacer un señalamiento crítico al



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 60 DE 68

problema del endeudamiento público. Si bien es cierto que en este momento se convierte en algo absolutamente necesario, no debemos dejar de señalar que el endeudamiento público se acerca a niveles de inviabilidad en la República Dominicana. Por eso, nosotros queremos sugerir que se contemple la reducción que se ha hecho de endeudarse por medio de los bonos soberanos; el endeudamiento con organismos multilaterales de financiamientos internacionales, permite en circunstancias como esta, u otras que se puedan presentar, mecanismos moratorios de reducción del pago de intereses o de capitales. No obstante, reitero, que a pesar de los señalamientos críticos que hemos tenido frente a la deuda, tradicionalmente, y frente al gasto superfluo, la bancada de Alianza-País va a votar favorable por este proyecto”.

El siguiente turno fue agotado por el diputado Rubén Darío Maldonado Díaz, quien externó: “Sin lugar a dudas, señor presidente, que la grave crisis sanitaria por la cual está atravesando el globo terráqueo, ha creado como colofón una situación, sin lugar a dudas, peculiar y preocupante para todo el género humano, fundamentalmente, para las autoridades que tienen la responsabilidad de conducir cada uno de los países. La crisis económica que ha generado esta pandemia acá en este pedacito de tierra del continente americano, que se llama República Dominicana, la hemos sufrido en carne propia y nos ha dado duro, nos ha chocado de una manera extraordinaria, al igual que a otros países. El Partido de la Fuerza del Pueblo, iniciando con las presentaciones que ha tenido el líder de nuestra organización política, el expresidente Leonel Fernández Reyna, en diferentes oportunidades ha expresado, públicamente, que sin lugar a dudas esta crisis económica había que enfrentarla apelando a la buena voluntad, en algunas ocasiones, de los países poderosos del planeta, quienes tienen la obligación ineludible de fortalecer la economía global, porque ellos dependen, precisamente, de eso, por un lado, a través de donaciones y capítulos que permitan que la economía se reactive en los diferentes países, pero también, con sacrificios locales a través de préstamos y otras circunstancias. De manera que, por esa situación nosotros, como partido político, entendemos la situación y comprendemos y apoyaremos este proyecto de modificación presupuestaria, que ha sido sometido en el día de hoy por el Gobierno actual; no sin antes dejar establecido, porque no vamos a jugar, ni vamos a crear



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 61 DE 68

las condiciones para jugar al olvido, que este mismo proyecto de Presupuesto fue sometido recientemente por el gobierno pasado, un presupuesto que fue creado, no para resolver la problemática económica de nuestro país, sino para crear las condiciones para fortalecer un candidato presidencial. Se dilapidaron más de ciento cincuenta mil millones de pesos, dinero que hoy pudo, perfectamente, ser bien utilizado para seguir atacando y resolviendo la problemática económica de nuestra Nación. En ese sentido, señor presidente, la Fuerza del Pueblo apoyará cuantas medidas lleguen al Congreso Nacional que tengan como requisito fundamental tratar de sacar al país de la grave crisis sanitaria, de la cual el gobierno anterior no hizo absolutamente nada, ya que en esta crisis, en esta pandemia, los protocolos utilizados por el gobierno pasado fueron inexistentes, inadecuados e inapropiados. De tal manera, que hoy después de seis meses con un problema sanitario, el pico sigue hacia arriba, lo que significa y evidencia la mala aplicación de esas políticas. Nosotros seremos, como bien planteó el diputado Omar Fernández en su participación hace un ratito, una oposición constructiva. Esperamos del Gobierno actual que esa cantidad inmensa de recursos económicos, de la cual hoy está recibiendo autorización por parte del Congreso, para ser utilizados en esta crisis, sean implementados y usados de la manera más correcta posible”.

El diputado Héctor Darío Félix Félix participó en la discusión con la siguiente exposición: “Presidente, nosotros hemos venido ‘llevando esta fiesta en paz’, y digo que estamos en una luna de miel, y hemos decidido apoyar y respaldar cada una de las iniciativas que vengan del Poder Ejecutivo; y quizás fuimos parte, como aliados, de todos esos latigazos que hubo anteriormente, pero nos untamos agua de sal y ya se sanaron. Parece que al honorable expresidente de esta Cámara no le untaron sal, porque aquí no estamos en reclamar lo que pasó en política anteriormente, aquí estamos en buscar solución a los problemas. Entrando en este tema en el que estamos, que es en el proyecto de Presupuesto, señores, nosotros lo vamos a apoyar, y yo creo que el PLD también dijo que lo iba a apoyar, pero aquí hay números exorbitantes, nunca escuchados en este Congreso. Se está hablando de billón, ¡billón!, que eso nunca se había escuchado. Nosotros hicimos una salvedad en el pleno de la Comisión de que en este proyecto



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 62 DE 68

de modificación de Presupuesto, también estaba incluido otro proyecto, que es de una semiamnistía, buscando solución a algunos casos de Impuestos Internos que no voy a mencionar porque ya el honorable diputado Pedro Botello lo había mencionado, y nosotros hicimos la salvedad, diciéndoles que esos casos son poco atractivos para recaudar fondos, en el sentido de que aplicar un 3.5% a aquellas personas que quieran acogerse a esa amnistía sobre la parte de las moras, es muy poco, y poniendo a que paguen un 70% sobre los atrasos de capital. Entonces, eso es un número muy alto, y yo aseguro que muy pocos empresarios se acogerán a esa parte, y será muy poco lo que habrá que recaudar, cuando aquí se está hablando de una posible reforma tributaria que debe someterse lo más tarde a inicios del año que viene. Entonces, si estamos hablando de que viene una reforma tributaria, yo no me voy a acoger a ciertas facilidades que me están dando ahora, que no son tan atractivas, y muchos diputados dirían: 'bueno, yo estoy de acuerdo 100% con la modificación del Presupuesto en sí, pero no estoy de acuerdo con esta parte'. No obstante así, presidente, nosotros vamos a apoyar este proyecto de modificación de Presupuesto, para ser siempre coherentes, porque muchas cosas sí vienen en beneficio de la clase necesitada, que está sufriendo con el caso de esta pandemia. Así es que, nosotros, como bloque del PRD, también le vamos a dar el apoyo a este proyecto de presupuesto”.

Al diputado Máximo Castro le fue concedido un turno, en el cual dijo: “Yo quiero felicitar a los jóvenes y nuevos diputados y diputadas. Cuando yo me inicié como diputado, me dijo un colega: ‘los diputados con ese tipo de participación tuya, aquí los interpretan que suena más que un carro viejo’; y me he dado cuenta con la paciencia que ellos están observando todo para aprender, para cuando les toque la oportunidad; y veo pocos candidatos para ser ‘el carro viejo’, muy pocos. De igual manera, presidente, debo decir: ¡qué feliz se siente el vocero oficialista!, el vocero del PRM, tranquilito, porque con la posición que ofrecimos de convertirnos en una oposición útil, le estamos haciendo el trabajo; lo felicito, vocero. De igual manera, al vocero del PLD le quiero decir algo: mira qué trato te dio Pirrín (se refiere al diputado Héctor Darío Félix Félix), considéralo. Colegas, debo decir, y voy a ser breve, que en los cuatro años que pasaron nosotros mantuvimos una línea partidaria de cero aprobación en financiamientos, mantuvimos



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 63 DE 68

esa línea, y ahí están las actas; e inclusive, y lo quiero decir con responsabilidad, ni en el préstamo de la presa de Monte Grande, que era un compromiso-país que había, diría yo, votamos nosotros. Pero esta vez, señores, se trata de la salud del pueblo dominicano, del problema sanitario que tiene nuestra Nación. Yo no quiero entrar en análisis de los cuarenta y ocho millones, no, no, ese no es el tema, ahora lo que tenemos que hacer nosotros, los diputados, sobre todo los jóvenes y las jóvenes, como representantes, es observar cada cosa que se hace en la provincia que representamos, qué está haciendo el Gobierno, si está invirtiendo bien, para que podamos denunciar que no se han hecho las cosas que se tienen que hacer, eso es lo que tenemos que hacer. Pero no tenemos tiempo para analizar, ante la situación que estamos viviendo, si lo que hay ahí es muy alto, grande o pequeño, porque hay una realidad que se está dando aquí. Cuando yo veo al diputado Frank Paulino con esa paz, con esa tranquilidad, con esa falta de acción, no me queda otro remedio que anunciar que nuestro bloque, que les dije que pasaba de ser un bloque de oposición racional, a ser un bloque de oposición útil, y precisamente motivado por el comportamiento de Frank Paulino, nuestro bloque apoyará siempre todas las medidas que sean en beneficio de esta causa, en beneficio del pueblo dominicano”.

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Gracias, don Máximo. Usted siempre dándonos cátedra”.

Habló a continuación el diputado Elías Wessin Chávez y expresó lo que sigue: “Yo quiero saludar la manera en que fue conducida la Comisión Especial que conoció este proyecto, en la persona del colega José Santana. Allí tuvimos la experiencia de recibir las informaciones, tanto del director de Presupuesto, del ministro de Hacienda, como del director de la DGII, y lamentamos que el de Economía, Planificación y Desarrollo no estuvo, aun cuando fue invitado, pues teníamos algunas preguntas para él. Sencillamente quiero acotar lo siguiente: en este proyecto de Presupuesto Complementario del Estado hay un aumento de ciento treinta y nueve mil millones en apropiación de gastos, pero el proyecto no presenta la clasificación objetual del gasto, que es lo que nos dice a nosotros, específicamente, en qué es que se va a gastar. Sin



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 64 DE 68

embargo, nosotros escuchamos la intervención del director de Presupuesto, el licenciado José Rijo, y no formulamos, específicamente, esa pregunta, porque él de manera general, y el mismo ministro de Hacienda, hablaron de los temas que van a ser beneficiados con la reclasificación del gasto que vamos a aprobar. Esto tiene que ver, por ejemplo, con que en el pasado se gastó en publicidad, se gastó en combustible, de manera desmedida; ahora, esos recursos van a ser destinados, específicamente, al problema sanitario. Nosotros, el bloque PQDC, PCR y Bloque Institucional Social Demócrata, no tenemos reparos específicos en el conocimiento y aprobación de este proyecto. Nosotros entendemos que este Gobierno necesita que le tendamos un puente, ante todos los problemas que estamos afrontando, sobre todo, el sector más vulnerable del pueblo dominicano. Este Gobierno amerita que esta Cámara de Diputados, por lo menos en una primera fase, y el mismo Senado, contribuyan en todo lo posible para ver si desarrollamos planes y proyectos públicos que tiendan a mejorar la economía y el crecimiento, que como todos sabemos, de acuerdo con las autoridades del Banco Central, será negativo. De manera que, nosotros apoyamos este proyecto e invitamos a todos los colegas que así lo hagan”.

Hizo uso de la palabra el diputado Lupe Núñez Rosario y manifestó lo siguiente: “En correspondencia con la posición fijada por nuestro vocero Gustavo Sánchez, vamos a circunscribirnos, de manera específica, al proyecto de ley que se está debatiendo en este momento. A partir de este año 2020, presidente, debemos acostumbrarnos a tratar la cifra que supera el billón de pesos, un billón no es mucho, solo son cien mil millones de pesos diez veces, eso es fácil de contar, si tenemos una calculadora. Recuerdo, presidente, que en el pasado se abordaba mucho el tema del incremento de la deuda, y nosotros, en otras ocasiones, nos referimos a que tanto el incremento del barril del petróleo, en el 2008, como la crisis mundial alimentaria, y la crisis hipotecaria en Estados Unidos, fue lo que generó los presupuestos deficitarios, porque antes de ese período, por lo general, los estados siempre tenían esos presupuestos compuestos por dos partidas, que eran ingresos y gastos, y a partir de ahí, entonces, se formó un tercer componente, que es el de financiamiento. Como se puede apreciar en el día de hoy, se está actuando con una visión de Estado que no siempre fue así, hoy hay un



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 65 DE 68

Presupuesto Complementario que está incrementando el Presupuesto General del Estado de este año en un monto total de un billón doscientos nueve mil ochocientos ochenta y ocho millones veintiún mil seiscientos cuarenta y seis pesos. De esos hay una partida de quinientos noventa y nueve mil millones, que se corresponden con el déficit de este año. Ese déficit equivale, y fue reiterado por el ministro de Hacienda en el día de ayer, al 9.3% del Producto Interno Bruto, lo que implica que nosotros debemos continuar reflexionando como Estado, como país, en el sentido de cómo lograr en lo adelante ir revirtiendo lo que es el monto porcentual de la deuda, sin dejar de omitir que los programas que están contemplados, como han dicho los que nos han antecedido en la palabra, tienen un sentido social, y por tanto, de importancia mantenerlos en esta etapa hasta diciembre. Pero, reiteramos, que los esfuerzos por reducir el nivel porcentual de la deuda es un asunto de país y de Estado. Por esa razón, nosotros les reiteramos que ya nuestro vocero ha fijado una posición, y esta iniciativa contempla, incluso, una adenda que tiene seis artículos que fueron modificados, que tienen que ver con el mismo; nos cuidamos de que las leyes que regulan estos tipos de proyectos que tienen que ver con el Presupuesto, fueran debidamente estudiadas, para que el mismo se corresponda con ellas, como es la Ley Orgánica de Presupuesto, la de Crédito Público, y la propia Constitución de la República”.

En la prosecución de los debates, el diputado Luis Manuel Henríquez Beato subrayó: “Para nosotros es obligatorio hacer el uso de la palabra, como diputado representante de una nueva generación de la cual me siento orgulloso, porque veo que aquí hay otros diputados de otros partidos políticos que han estado muy activos, y creo que ese debe ser el rol de nosotros. Pero no debo quedarme callado ante lo que yo he visto que en el día de hoy constituye un reconocimiento, sin lugar a dudas, ¡un reconocimiento!, a la labor llevada a cabo por el gobierno saliente del Partido de la Liberación Dominicana, que presidía el compañero Danilo Medina. Así pues, que cuando escuché a la secretaria leer este proyecto de reformulación del Presupuesto de la República Dominicana para este año, sentía que estaban leyendo un preámbulo para un reconocimiento al manejo exitoso que tuvo el Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana. ¡Reconocen que el país está en capacidad de deuda!, cuando están tomando prestado más de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 66 DE 68

doscientos veinticinco mil millones de pesos, y Frank Paulino hoy no tomó un turno, que era un protagonista número uno en oponerse a los empréstitos solicitados por el Gobierno Central, en esa ocasión, del Partido de la Liberación Dominicana, y que justificaba, ahí están los videos, de que no podía aprobarse más empréstitos porque el país no resistía más carga económica con préstamos. Pero reconocen que las medidas adoptadas para combatir el coronavirus fueron exitosas, porque esas son las medidas que están ratificando y las están extendiendo hasta el mes de diciembre, como lo es el 'Quédate en casa', beneficiando a miles de personas con la Tarjeta de Solidaridad, como es el programa 'Pa'tí', que está ayudando a los cerca de setenta mil emprendedores y emprendedoras de todo el país, y con el programa FASE, que garantiza la permanencia del empleo de los dominicanos y las dominicanas. Apoyaré esta iniciativa de la reformulación, porque creo en mi país, creo en mi generación política y creo que en verdad existe una pandemia, y que el Gobierno requiere y necesita del apoyo, del concurso de este Congreso Nacional, que está actuando de manera responsable. Pero hay que decir las cosas que hay que decir, porque aquí en otras ocasiones hemos dicho otras, y hoy creo que los peledeísta debemos de votar de pie, porque en ese proyecto que hoy vamos aprobar se está reconociendo que el país tiene capacidad de empréstito, y que, por lo tanto, Danilo Medina dejó una economía saneada y que los planes sociales fueron efectivos”.

Votación 015 de manos levantadas

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, para que el proyecto de ley fuese declarado de urgencia, resultó: **EVIDENTEMENTE APROBADO.**

A viva voz, el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo apuntó: “Que se haga constar mi voto, presidente”.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Lo hacemos constar, doña Ivonny (se dirige a la directora de Elaboración de Actas de Sesiones, Francisca Ivonny Mota Del Jesús)”. Luego, señaló: “Tengo en las manos una modificación sugerida por el diputado Pedro



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 67 DE 68

Botello. Como siempre, les aclaro que esta modificación requiere de una mayoría especial, las dos terceras partes de los presentes, porque es para modificar esta iniciativa del Poder Ejecutivo. Dice: 1) Modificar el artículo 10, para que el ordinal 1 incluya ‘la jurisdicción contenciosa administrativa o jurisdiccional’. 2) La eliminación del párrafo II, para dejar abierta la conciliación en todo estado de causa, para que diga: ‘Párrafo II. Se deja abierta la conciliación en todo estado de causa, incluyendo los que se encuentren en proceso penal actualmente’.”

Votación 016 de manos levantadas

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, que dice: 1) Modificar el artículo 10, para que el ordinal 1 incluya “la jurisdicción contenciosa administrativa o jurisdiccional”. 2) La eliminación del Párrafo II, para dejar abierta la conciliación en todo estado de causa, para que diga: “Párrafo II. Se deja abierta la conciliación en todo estado de causa, incluyendo los que se encuentren en proceso penal actualmente”, resultó: EVIDENTEMENTE RECHAZADA.

Votación 017 de manos levantadas

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Especial: APROBADO.

Votación 018 de manos levantadas

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: EVIDENTEMENTE APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN.

Este proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, y su conocimiento declarado de urgencia.

El diputado presidente levantó esta sesión siendo la una hora y cincuenta y seis minutos (1:56) de la tarde, y convocó a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato, para conocer de los puntos declarados de urgencia.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 04 DEL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, PÁGINA NO. 68 DE 68

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA
SECRETARIA

RAMÓN MARÍA CEBALLO MARTES
SECRETARIO AD HOC

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cuatro (04), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria celebrada el día viernes veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Bethania Noemí García Hernández
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres
Corrector